



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



### RESUMEN EJECUTIVO

**Informe: INF. A.I. N° 08/2012, Primer seguimiento al INF. A.I. N° 21/2010 de 25/11/2010 Auditoría Especial Fiscalización Tarjetas de Crédito gestión 2009, en la Gerencia Distrital La Paz - control interno.**

**Objetivo:** Determinar si la recomendación contenida en el informe de auditoría (aceptada por el área auditada y sus dependencias), fue implantada según lo previsto en el cronograma de implantación de recomendaciones.

**Resultados:** Como resultado del seguimiento a la implantación de la recomendación contenida en el informe de auditoría INF. A.I. N° 21/2010 de 25/11/2010 Auditoría Especial Fiscalización Tarjetas de Crédito gestión 2009 en la Gerencia Distrital La Paz - Control Interno, se concluyó que de acuerdo con las respuestas obtenidas tanto de la Gerencia Distrital La Paz como de la Gerencia Nacional de Fiscalización (actual Gerencia de Fiscalización), se establece que ya no existen verificaciones internas efectuadas con base en tarjetas de crédito que hayan tenido como fuente principal para ejecutar este tipo de verificaciones información obtenida de las administradoras de tarjetas de crédito, en razón a que según la indicada Gerencia de Fiscalización (nota CITE: SIN/GNF/DNEOCC/NOT/0476/2012 del 11/07/2012) estos procesos (verificaciones internas) fueron descontinuados hasta la gestión 2007, al haberse cumplido con el objetivo de que las ventas efectuadas con tarjetas de crédito sean facturadas.

Por tanto, al ya no existir procesos para efectuar el seguimiento a la implantación de la recomendación "Deficiencias determinadas en el cuerpo de antecedentes en la Fiscalización de la Verificación Modalidad Tarjetas de Crédito", la recomendación se considera no aplicable.

**Recomendación:** Por lo descrito anteriormente, se recomendó el archivo de los antecedentes así como del presente informe INF. A.I. N° 08/2012.

La Paz, 16 de octubre de 2012.

  
Lic. Eleuterio Ramirez Chura  
AUDITOR INTERNO a.i.  
CAUB. 053 - CAULP. 085  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES